

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: MDE 24/034/2005 (público)

Servicio de Noticias: 142/2005

25 de mayo de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240342005>

## Siria: Hay que poner fin a la represión de los defensores de derechos humanos

Amnistía Internacional pide la libertad inmediata de ocho defensores de derechos humanos más que fueron detenidos en sus domicilios la madrugada del 24 de mayo. La detención fue practicada por funcionarios de los servicios de Seguridad Política, que detuvieron a las ocho personas, todas ellas miembros de la junta directiva del Foro Jamal al-Atassi, y las llevaron a unas dependencias de los servicios de Seguridad Política en Damasco, donde permanecen detenidas sin cargos y sin acceso a abogados ni a visitas de sus familias.

La detención de estas ocho personas –el doctor Suhayr Jamal al-Atassi (presidente de la junta directiva del Foro), Hussein al-'Awadat (escritor y propietario de la editorial Dar Al-Ahali), Nahed Badawiyah (ama de casa), el doctor Hazem al-Nahar (médico), Yusef al-Jihmani (escritor y propietario de la editorial Dar Houran) y Jihad Massouti, Muhammad Mahfoudh y 'Abdel Nasr Kalhous (escritores por cuenta propia)– se ha producido después de la detención de 'Ali al-'Abdullah la noche del 15 al 16 de mayo. Los informes indican que las nueve personas podrían ser acusadas de “promover una organización ilegal”, concretamente la proscrita Hermandad Musulmana, en aplicación de una nueva interpretación, más amplia, de la Ley 49 de 1980. Esta ley penaliza la afiliación con la pena de muerte, aunque en la práctica las condenas suelen conmutarse por 12 años de prisión.

Las detenciones guardan relación con la lectura en el Foro por 'Ali al-'Abdullah de una declaración del líder exiliado de la Hermandad Musulmana Sadr al-Din Bayanouni, en la que pedía que se respetaran el pluralismo y los derechos humanos en Siria. 'Ali al-'Abdullah ha sido trasladado desde las dependencias de los servicios de Seguridad Pública de Damasco a la cercana prisión de 'Adra, donde está recluso sin acceso a un abogado ni a su familia. Según los informes, ésta recibió permiso para visitarle ayer, pero al llegar a 'Adra se le denegó el acceso. Los informes indican que 'Ali al-'Abdullah será juzgado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyas actuaciones son manifiestamente injustas.

A Amnistía Internacional le preocupa enormemente la escalada de la represión desatada contra los defensores de derechos humanos en el país. El defensor de derechos humanos Muhammad Ra'dun, director de la Organización Árabe por los Derechos Humanos - Siria, permanece recluso en las mismas dependencias de los servicios de Seguridad Pública de Damasco, sin cargos y sin acceso a abogados ni a visitas de su familia, desde que fue detenido el 22 de mayo. Muhammad Ra'dun era uno de los varios defensores de derechos humanos a los que las autoridades habían impedido salir del país (entre ellos también figuran Haytham al-Maleh, Anwar al-Bunni y Razan Zaytouneh).

Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe por los Derechos Humanos - Siria, permanece recluso en paradero descubierto, también sin cargos y sin acceso a su familia y a un abogado, desde que fue detenido el 18 de abril. El 26 de junio está previsto que el

Tribunal Supremo de Seguridad del Estado juzgue el caso de Aktham Nu'ayse, presidente del Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos, detenido el 13 de abril de 2004 y acusado formalmente de "difundir información falsa" y "oponerse a los objetivos de la revolución". Además, el 10 de mayo "desapareció" en Damasco, tras ser detenido aparentemente por agentes de seguridad desconocidos, Sheikh Muhammad Ma'shuq al-Khiznawi, imán kurdo que se ha declarado a favor de los derechos de los kurdos sirios. Según los informes, está recluido en paradero desconocido, sin cargos ni acceso a su familia o a un abogado.

El artículo 38 de la Constitución siria garantiza que "todos los ciudadanos tendrán el derecho a expresar su opinión de forma pública y libre, verbalmente, por escrito y con otras formas de expresión, y a participar en el trabajo [...] y la expresión de críticas constructivas encaminadas a garantizar la seguridad de la estructura de la patria y la Nación y mejorar el régimen socialista." Siria está vinculada también por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tratado internacional de derechos humanos al que se adhirió en 1969, y cuyo artículo 19 establece el derecho de todas las personas a gozar de la libertad de opinión y de expresión. Por tanto, al practicar estas detenciones, las autoridades sirias han incumplido aparentemente sus obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y han vulnerado lo establecido en su propia Constitución.

El Foro Jamal al-Atassi Forum, el Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos y la Organización Árabe por los Derechos Humanos - Siria son algunas de las escasas organizaciones no autorizadas, aunque toleradas, de Siria cuyos miembros son detenidos o sometidos a hostigamiento a veces debido a sus actividades. En Siria no hay organizaciones de derechos humanos autorizadas.